

DECRETO 744/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 78 camiones de 6/7 toneladas métricas, con destino a servicios de carreteras.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de setenta y ocho camiones de seis-siete toneladas métricas, por importe de veintiocho millones ochocientos sesenta mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante concurso público setenta y ocho camiones de seis-siete toneladas métricas, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto de pesetas veintiocho millones ochocientos sesenta mil, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 745/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 157 motocicletas con destino a Servicios de carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de ciento cincuenta y siete motocicletas, por importe de tres millones ciento cuarenta mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, ciento cincuenta y siete motocicletas, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de tres millones ciento cuarenta mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 746/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 105 camiones de cinco toneladas métricas con destino a Servicios de carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de ciento cinco camiones de cinco toneladas métricas, por importe de treinta y un millones quinientas mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, ciento cinco camiones de cinco toneladas métricas, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto de treinta y un millones quinientas mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 747/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la adquisición de una parcela de terreno de 50 hectáreas propiedad de doña Hilda Fernández de Córdoba, con destino a un Centro Agronómico de Experiencias a instalar por la Confederación Hidrográfica del Tajo en la zona regable de Valdecañas (Cáceres).

Por Ordenes ministeriales de tres de mayo de mil novecientos sesenta y veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y dos, se ha incoado el expediente de adquisición de una parcela de terreno de cincuenta hectáreas mediante gestión directa, con destino a un Centro Agronómico de experiencias a instalar por la Confederación Hidrográfica del Tajo en la zona regable de Valdecañas (Cáceres), en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y tres, apartado B), de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Tajo la adquisición directa, prescindiendo de las formalidades del concurso, de una parcela de cincuenta hectáreas a segregarse de la finca «Dehesilla de Gallegos», del término municipal de Talayuela (Cáceres), propiedad de la excelentísima señora doña Hilda Fernández de Córdoba, en el precio de setecientos mil pesetas, con cargo al presupuesto de Recursos de la Cuenca.

Artículo segundo.—Una vez que se haya otorgado la correspondiente escritura de la adquisición y verificadas las anotaciones registrales, deberá remitirse el expediente a la Dirección General del Patrimonio del Estado a los efectos de inventario y demás pertinentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 748/1963, de 18 de abril, por el que se declaran de urgencia y se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Camino de enlace número dos a la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Madrid)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Construcción del camino de enlace del número dos con la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Construcción del camino de enlace del número dos con la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de un millón doscientas tres mil ciento veintiuna pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ